ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 793 - 2025	
CIUDAD Y FECHA	CAJICÁ, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026
ACTA No.	ACTA No. 07 – ACTA DE LIQUIDACIÓN
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA	DEL 14 DE ENERO DE 2026 AL 15 DE JULIO DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA OBRAS PÚBLICAS
RUBRO	61.3.2.2201051 – 2024251260032 - 2.3.2.02.02.008 - 137-1.3.3.1.00
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	2025002224
CONTRATISTA	**CONSORCIO CONSULTORÍA EDUCATIVA** **R/L: JAVIER HUMBERTO MARTÍNEZ FALLA**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.	NIT: 902.018.224-4 C.C. 79.836.849 de Bogotá D.C
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE **($ 189.995.400,00)**
ADICIÓN N° 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE **($ 189.995.400,00)**
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	CATORCE (14) DE ENERO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	TRECE (13) MAYO DE 2026
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
FECHA SUSCRIPCIÓN PRORROGA No. 01	SIETE (07) DE MAYO DE 2026
PLAZO DE LA PRÓRROGA No. 01	UN (01) MES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	TRECE (13) JUNIO DE 2026
FECHA SUSCRIPCIÓN SUSPENSIÓN 01	DOCE (12) JUNIO DE 2026
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN 01	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA PROYECTADA DE REINICIO	*CATORCE (14) DE JULIO DE 2026 *(VER NOTA)*
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	*QUINCE (15) DE JULIO DE 2026 *(VER NOTA)*
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025004620 – 22 DE DICIEMBRE DE 2025
FORMA DE PAGO	CLAUSULA OCTAVA. – FORMA DE PAGO. - EL MUNICIPIO, EFECTUARÁ AL CONTRATISTA SELECCIONADO LOS PAGOS INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL PAGO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ POR EL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, MEDIANTE PAGOS PARCIALES ASÍ: UN PRIMER PAGO DEL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, A LA ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS VINCULADOS SIN SER ACUMULABLES AVANCES PARCIALES. (VER DETALLE MINUTA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 793-2025) - UN SEGUNDO PAGO DEL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, A LA ENTREGA Y RECIBO SATISFACCIÓN DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS VINCULADOS AL ALCANCE DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (VER DETALLE MINUTA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 793-2025) - UN TERCER PAGO DEL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, A LA ENTREGA Y RECIBO SATISFACCIÓN DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS

	VINCULADOS AL ALCANCE DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (VER DETALLE MINUTA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 793-2025) - UN CUARTO (ULTIMO) PAGO DEL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA. (VER DETALLE MINUTA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 793-2025)
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SE PRESENTA ANEXO CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL ÚLTIMO MES, SUSCRITA POR EL CONTRATISTA MANIFESTANDO QUE HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, POR TANTO, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTOS DE PAGO A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD, FONDO DE PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES APORTES PARAFISCALES.
SUPERVISOR(ES)	**ARQ. MARTIN ALBERTO BAUTISTA MORIONES** DIRECTOR DE ESTUDIOS DISEÑOS Y PRESUPUESTOS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
GARANTÍA UNICA	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE PÓLIZA No. 21-44-101488498
***CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL**	CUMPLE A SATISFACCIÓN Y TOTALMENTE, ACTIVIDADES PACTADAS

***NOTA:** Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento se contará hasta el mismo día del mes o año correspondiente del respectivo plazo. Si el último mes no tiene ese día, el plazo vencerá el último día de ese mes. El último día del plazo será hábil hasta las seis de la tarde. (Código de comercio Art 829. Reglas de plazo)*

***ARTÍCULO 62.** En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario. Los de meses y años se computan según el calendario; pero si el último día fuere feriado o de vacante, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil. (ley 4 de 1913 Art 62)*

OBJETO:

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA ETAPA 1 DEL COLEGIO AGUSTÍN GUERRICABEITIA CON ENFOQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, A FIN DE IDENTIFICAR, ANALIZAR, DETERMINAR Y CUANTIFICAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y CONSTRUCTIVAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN PARA LA COMPLETA TERMINACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO

GARANTÍAS:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101488498	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO *(PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO)*	$37,999,080.00	14/01/2026	15/01/2027
		CALIDAD DEL SERVICIO *(PLAZO DEL CONTRATO Y CINCO (5) AÑOS MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL)*	$37,999,080.00	15/05/2026	15/06/2031
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES *(PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS)*	$28,499,310.00	14/01/2026	15/07/2029

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ÍTEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	VALOR INICIAL	$ 189.995.400,00 (100%)
2	VALOR ADICIÓN	N/A
3	**VALOR TOTAL**	**$ 189.995.400,00 (100%)**
4	VALOR ACTA PARCIAL 1	$ 37.999.080,00 (20%)
5	VALOR ACTA PARCIAL 2	$ 56.998.620,00 (30%)
5	**VALOR PAGADO**	**$ 94.997.700,00 (50%)**
6	SALDO POR PAGAR	$ 94.997.700,00 (50%)

7	VALOR ACTA DE LIQUIDACIÓN	$ 94.997.700,00

ESTADO LEGAL:

De acuerdo con la ejecución del contrato, se verifica la existencia de las siguientes actas que evidencian el cumplimiento contractual

No. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
001	14 DE ENERO DE 2026	ACTA DE INICIO
002	05 DE JUNIO DE 2026	ACTA DE CORTE No. 01
003	10 DE JUNIO DE 2026	ACTA DE CORTE No. 02
004	12 DE JUNIO DE 2026	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01
005	14 DE JULIO DE 2026	ACTA DE REINICIO No. 01
006	15 DE JULIO DE 2026	ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN
007	**22 DE SEPTIEMBRE DE 2026**	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO AFECTADO:

No. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°
001	14 DE ENERO DE 2026	01 - ACTA DE INICIO	NO APLICA
002	05 DE JUNIO DE 2026	ACTA DE CORTE No. 01	2026003845
003	10 DE JUNIO DE 2026	ACTA DE CORTE No. 02	2026003885
004	12 DE JUNIO DE 2026	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	NO APLICA
005	14 DE JULIO DE 2026	ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
006	15 DE JULIO DE 2026	ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN	NO APLICA
007	**22 DE SEPTIEMBRE DE 2026**	**ACTA DE LIQUIDACIÓN** 61.3.2.2201051 – 2024251260032 - 2.3.2.02.02.008 - 137-.3.3.1.00	*PENDIENTE POR EMISIÓN*

LAS PARTES MANIFIESTAN:

PRIMERO: Que según el Acta de Recibo Final y Terminación N° 06 a los QUINCE (15) días del mes de JULIO de 2026, se recibieron a satisfacción las pólizas correspondientes según él Contrato de Consultoría No. 793-2025, dentro de los plazos previstos para ello y en las condiciones establecidas.

SEGUNDO: Que las pólizas fueron entregadas por el Contratista y recibidos por la Supervisión a entera satisfacción.

TERCERO: Que, en la presente Acta de Liquidación, están incluidos todos los valores entregados así: Valor inicial de Contrato, valor de las actas parciales, valor del Acta de Recibo final y terminación y Saldo a liberar.

CUARTO: Que no se impusieron multas ni sanciones al Contratista.

QUINTO: Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Cajicá, ha cumplido con sus obligaciones y que por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el mismo, en relación con el Contrato.

SEXTO: Del balance económico del Contrato se concluye que no se presenta un saldo a favor del municipio.

SÉPTIMO: Que, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones y actividades programadas, ajustando los productos a las necesidades técnicas y administrativas de la entidad.

OCTAVO: Que los Supervisores del Contrato dejan constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, respecto al cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Contratista.

NOVENO: Que las partes se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el presente Contrato, una vez sea cancelado el saldo a pagar según valor acta de liquidación.

DECIMO: El Contratista presentará para el trámite de pago de la cuenta final los siguientes documentos:

1. Copia del Acta de Recibo Final y Terminación de fecha 15 de JULIO de 2026, la cual se entiende revisada, avalada y por tanto está firmada por los supervisores y el Contratista.
2. Copia del Acta de Liquidación.
3. Certificación de parafiscales de los últimos seis meses.

Observación: Planilla de pago para persona natural o certificación para persona jurídica

EN MERITO DE LO EXPUESTO ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral y definitiva el Contrato de Consultoría No. 793-2025 suscrito entre la ALCALDÍA DE CAJICÁ y EL CONSORCIO CONSULTORÍA EDUCATIVA con el NIT: 902.018.224-4 con representante legal JAVIER HUMBERTO MARTÍNEZ FALLA identificada con C.C. 79.836.849 expedida en Bogotá D.C. una vez el Municipio cancele el saldo por concepto del Acta de Liquidación.

SEGUNDO: El Contratista no hará reclamo posterior alguno al respecto, pero responderá por el servicio prestado.

PARÁGRAFO: CONSORCIO CONSULTORÍA EDUCATIVA con Representación Legal JAVIER HUMBERTO MARTÍNEZ FALLA con NIT: 902.018.224-4 y número de cedula de ciudadanía 79.836.849 de Bogotá D.C respectivamente suscribe que, de expresa su disposición permanente para atender cualquier requerimiento que surja en relación con los productos entregados, en el marco de las obligaciones contractuales y durante el término de cobertura de las pólizas constituidas. En este sentido, se atenderán, entre otros, los siguientes aspectos: Aclaraciones de carácter técnico, Precisiones de orden documental, Complementaciones de diseño dentro del alcance contractual, Correcciones que resulten procedentes en el marco de las obligaciones asumidas. Lo anterior, en atención a los requerimientos que puedan ser formulados por la Alcaldía Municipal de Cajicá, en su calidad de entidad contratante, o por las instancias competentes en el proceso de seguimiento, supervisión o validación del contrato.

OBSERVACIONES:

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación por quienes en ella intervinieron a los VEINTIDÓS DÍAS (22) días del mes de SEPTIEMBRE de 2026.

Ing. FABIOLA JACOME RINCÓN
ALCALDESA MUNICIPAL CAJICÁ

Arq. MARTIN ALBERTO BAUTISTA MORIONES
DIRECTOR DE ESTUDIOS DISEÑOS Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
Supervisor.

CONSORCIO CONSULTORÍA EDUCATIVA
R/L: JAVIER HUMBERTO MARTÍNEZ FALLA
NIT: 902.018.224-4
C.C. 79.836.849 de Bogotá D.C.
Contratista.

Proyectó: Arq. Néstor Camilo Silva Vergara – Contratista Esp. S.I.O.P.
Revisó: Dra. Paola Andrea Gracia Algarra – Contratista profesional jurídico especializado SIOP
Dr. Hugo Alejandro Palacios Santafé – Asesor Despacho
Arq. Martin Alberto Bautista Moriones / Director de Estudios Diseños y Presupuesto de SIOP
Aprobó: Ing. Héctor David Parada Sánchez - Secretario de Infraestructura y Obras Públicas de Cajicá